



Ayuntamiento de Móstoles

SECRETARIA GENERAL

BRS

NOTIFICACIÓN

Por la presente le comunico que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 29 de diciembre de 2023 adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

“9/ 858.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE NOMBRAMIENTO PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO PARA PERSONAL LABORAL MEDIANTE LIBRE DESIGNACIÓN DE COORDINADORA GENERAL DE URBANISMO. EXPTE. P009/P/2023-2.

Vista la propuesta de resolución formulada por el Director de Personal y elevada por la Concejala Delegada de Recursos Humanos y Contratación, así como las adiciones incorporadas en su caso, por la Junta de Gobierno Local, se transcribe literalmente la propuesta resultante:

“Una vez tramitado el expediente de referencia, el técnico que suscribe formula la siguiente propuesta de resolución, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 225 d) en relación a los artículos 92 y 143 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005.

EXPEDIENTE NÚM.: P09/P/2023/2

ASUNTO: PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA PERSONAL LABORAL MEDIANTE LIBRE DESIGNACIÓN. CONTRATO DE ALTA DIRECCIÓN.

Examinado el procedimiento iniciado referente al asunto indicado se han apreciado los siguiente **HECHOS**.

Primero.- Resultando que se hace necesario cubrir el puesto de Coordinador/a General de Urbanismo incluido en la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Móstoles.

Segundo.- Las normas por las que se rige el procedimiento de pública concurrencia, por libre designación, para cobertura del puesto de Coordinador/a General de Urbanismo, fueron publicadas en el BOCM núm. 259 de 31 de octubre de 2023.

Tercero.- El tipo de contrato será de alta dirección.

Cuarto.- Una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, fueron recibidas las siguientes solicitudes:

- 1º.- D. Francisco Antoñon Clementa
- 2º.- D. Ramiro Molina Prados García.
- 3º.- Dña. Irene Plaza Sierra

- 4º.- Dña. Luz María Sánchez Maqueda
5º.- D. Julio Suárez Albánchez
6º.- Dña. María Estrella Torres San José
7º.- Dña. Silvia Vesperinas López

Quinto.- Visto el informe propuesta del Técnico Municipal, D. Juan José Rodríguez Gonzalo con el VºBº del Concejal de Urbanismo, Vivienda, Patrimonio y Mantenimiento de la Ciudad, D. Sergio Mª Soler de 4 de diciembre de 2023, en el que se propone a Dña. María Estrella Torres San José como la candidata idónea.

Sexto.-Obra retención de crédito en el expediente.

Séptimo.- Obra en el expediente informe de fiscalización previa, en los términos que constan en el mismo

La **valoración jurídica** de los hechos expuestos es la siguiente:

Primero.- Considerando lo dispuesto en el Artículo 220 del Reglamento Orgánico de Móstoles, donde se establecen los requisitos para poder desempeñar el puesto de Coordinador/a General.

Segundo.- Considerando el artículo 13 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, donde se establecen los principios que regulan el régimen jurídico del Personal Directivo de las Administraciones Públicas.

Tercero.- Considerando el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del personal de alta dirección, y la Disposición Adicional 8ª de la Ley 3/2012, de 6 de julio.

Cuarto.- Considerando que según se expone en el informe-propuesta de D. Juan José Rodríguez Gonzalo:

“Por todo ello se propone al candidato núm. 6, TORRES SAN JOSE, MARÍA ESTRELLA, para el puesto de Coordinador General de Urbanismo. Dicha candidata se ajusta más a las normas que rigen la convocatoria, tanto en los requisitos que deben cumplir los aspirantes como en todos los aspectos valorables recogidos en la mencionada convocatoria, valorándose, entre otros posibles, los conocimientos y la experiencia en:

- Conocimiento de la administración local y su funcionamiento en el ámbito de la tramitación de Licencias urbanísticas y Declaraciones Responsables.
- Desarrollo de proyectos y ejecución de obras.
- Conocimiento y experiencia en la gestión urbanística.
- Colegiación profesional.
- Méritos académicos dentro del ámbito de su profesión (arquitecto master o master en arquitectura, otros cursos, etc.).”

Quinto.- Considerando que se ha cumplido el procedimiento legalmente establecido.

Sexto.-Considerando las competencias atribuidas a la Junta de Gobierno Local en el art. 127.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, y el Acuerdo núm. 39/601, de la Junta de Gobierno Local de 27 de octubre de 2020, sobre delegación de competencias propias de la Junta de Gobierno Local en Concejales Delegados.



Ayuntamiento de Móstoles

Séptimo.- De conformidad con lo establecido en el artículo 27.3 en relación al artículo 25.3.b) del Reglamento Municipal de Procedimiento Administrativo (B.O.C.M. núm. 183, de 4 de agosto de 2009) concurren en el presente supuesto que, por motivos de la naturaleza del asunto, así como por razones de economía procedimental, no se considera necesario la emisión de informe como documento autónomo, de tal forma que la presente propuesta tiene la consideración de informe propuesta de resolución.

Por todo lo cual, se **propone** a la Concejala Delegada de Recursos Humanos y Contratación que, de acuerdo con las competencias que le han sido delegadas por Decreto de la Alcaldía núm. 2742/23, de 19 de junio, sobre nombramiento y funciones de las Tenencias de Alcaldía, Concejalías Delegadas y Áreas de gestión que comprenden y señalamiento de las atribuciones de la Alcaldía que se delegan para el mandato 2023-2027, así como en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de núm. 4/409 de 27 de junio de 2023 por el que se delegan las competencias propias de la Junta de Gobierno Local en los concejales delegados, y todo ello conforme al Art. 53 y Art. 136 del Reglamento Orgánico Municipal y el Art. 124.4.i), 124.5 y 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local, eleve a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el nombramiento de Dña. María Estrella Torres San José como Coordinadora General de Urbanismo.

Segundo.- Aprobar la contratación de Dña. María Estrella Torres San José como Coordinadora General de Urbanismo, a través de un contrato de alta dirección, rigiéndose su relación laboral con el Ayuntamiento de Móstoles por el R.D. 1382/1985, de 1 de agosto, y la D.A. 8ª de la Ley 3/2012, de 6 de julio, debiéndose firmar entre ambas partes el contrato previsto en el artículo 4 del mencionado Real Decreto.”

Prevía deliberación de la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, **acuerda** aprobar la propuesta de resolución anteriormente transcrita.”

Lo que le notificamos para su conocimiento y efectos oportunos. Contra el presente acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, puede presentar potestativamente Recurso de Reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la práctica de esta notificación, o directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la práctica de esta notificación; sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime procedente en defensa de sus legítimos derechos e intereses, de conformidad con la legislación vigente.

Móstoles, a 29 de diciembre de 2023.

La Concejala-Secretaria

Fdo.: Raquel Guerrero Vélez